



AYUNTAMIENTO PUEBLA DEL PRINCIPE
(Ciudad Real)

BANDO LIMPIEZA DE SOLARES

SE HACE SABER

Que se tiene conocimiento sobre los problemas que generan todos los años diversos solares del Municipio, al presentar abundante vegetación e incluso vertidos de residuos. Estos hechos tienen consecuencias negativas para la salubridad y el medio ambiente, afectando además al ornato público, y en los casos más graves suponen un alto riesgo de incendio.

Por lo que en virtud de las atribuciones que confiere el Art. 124.4 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y lo aprobado en la Ordenanza de Convivencia Ciudadana, se informa de lo siguiente:

Primero.-Se requiere a los propietarios de solares urbanos para que, en el menor tiempo posible, se proceda a su desbroce y limpieza y a mantenerlos en las debidas condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.

Segundo.-Que se tenga en cuenta que, en el caso de incumplimiento por parte de los titulares de los solares, el Ayuntamiento previo trámite previsto en la ordenanza municipal, procederá a acondicionar los terrenos, con imposición de los gastos de ejecución a cargo de sus propietarios y con independencia del trámite de los expedientes sancionadores que fueran oportunos.

En Puebla del Príncipe a 15 de julio de 2021

EL ALCALDE,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





AYUNTAMIENTO PUEBLA DEL PRINCIPE
(Ciudad Real)

